

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084-2025-A/MDSF.

San Fernando, 30 mayo 2025

VISTO:

El informe N° 194-2025-PP/MDSF, de fecha 30 de mayo 2025, donde informa sobre la regularización de modificaciones en el Nivel Funcional Programático, correspondiente al **mes de mayo de 2025**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, concordante con los artículos 20° y 39 de la citada ley;

Que, el numeral 47.1 del Artículo 47° del D.L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, concordante con el artículo 28, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 y modificada con la Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 155-2024-A/MDSF, de fecha 26 de diciembre de 2024, se aprobó la especificación de los gastos a nivel de Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica de Gasto, Fuentes de Financiamiento del Pliego 220807-301756: **Municipalidad Distrital San Fernando**, para el Año



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana”



Fiscal 2025, por un monto de **S/ 22,484,460.000** (VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES), y;

Que, es necesario **FORMALIZAR** vía Acto Resolutivo las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la **Municipalidad Distrital de San Fernando, correspondiente al mes de mayo 2025**;

Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y del numeral 28.1 del artículo 28 Subcapítulo IV Capítulo IV de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 y contando con las visaciones de la Oficina de Gerencia Municipal, Planeamiento y Presupuesto y;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°. La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas durante el **mes de mayo 2025**.

Artículo 3°. Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Rioja.

Regístrese y Comuníquese.

Gerencia Municipal
Presupuesto
MPR.
PTE
Archivo.



Benedicto Rojas Ortiz
ALCALDE
DNI. 01059574